

Seremi
 Región de
 Coquimbo

Ministerio de
 Bienes Nacionales

**AVISO DE PRIMERA INSCRIPCIÓN FISCAL
 COMUNA DE LA SERENA - PROVINCIA DE ELQUI -
 REGIÓN DE COQUIMBO**

Con esta fecha, se da aviso al público en general, que el FISCO DE CHILE, haciendo uso de lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces y el Artículo 11 del Decreto Ley N° 1.939 del año 1977 y con fundamento en el Artículo 590 del Código Civil. Atendiendo además la urgencia y necesidad de resguardar y patrimonio medioambiental, da inicio al proceso por el cual, inscribirá a su nombre y se hará dueño por primera inscripción, de terrenos ubicados tanto hacia el Norte como hacia el Sur de la ribera del Río Elqui, tramo comprendido entre la Ruta 5 y la desembocadura de éste, ello en la comuna de La Serena, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo, terrenos que en su totalidad tienen una superficie total 430.629,40 metros cuadrados, individualizados en el plano N° 04101-16771 C.U., de fecha enero de 2025, del Ministerio de Bienes Nacionales. Los terrenos que comprende este proceso, se individualizan sobre la base de sus deslindes particulares, según se detalla:

Lote Ribera Norte 1, superficie 23.513,50 m2.	
NORTE:	Terrenos de propiedad fiscal en 41,00 metros, definido por los vértices A-B; en trazo discontinuo una parcialidad del Lote 5 resultante de la subdivisión de la Parcela 152 Vegas Norte, en línea recta de 70,80 metros, definido por los vértices C-D;
ESTE:	Acceso a Lotes 1, 2, 3, 4 y 5, resultantes de la subdivisión de la Parcela 152 Vegas Norte, en línea recta de 276,00 metros, definido por los vértices B-C; en trazo discontinuo, terrenos de propiedad fiscal, en línea sinuosa que corresponde a una aproximación de la línea imaginaria paralela a 80 metros de la línea de más alta marea, de una longitud aproximada de 221,50 metros, definida por los vértices D-E;
SUR:	Terrenos del lecho del Río Elqui, en línea sinuosa de aproximadamente 107,50 metros, definido por los vértices E-F;
OESTE:	Playa de Mar, en trazo sinuoso que corresponde a una aproximación de la línea de más alta marea, de una longitud aproximada de 478,00 metros, definida por los vértices F-A.

Lote Ribera Norte 1, superficie 23.513,50 m2.	
NORTE:	Parcialidad del Lote 5, Lote 8, Proyección de la Avenida Pacifico, Lote 12, Lote 16, camino de acceso, Lote 21, Lote 27 y camino de acceso, todo resultante de la subdivisión de la Parcela 152 Vegas Norte, en trazo recto de 510,05 metros, definido por los vértices D-G; en trazo discontinuo Lote 33, resultante de la subdivisión de la Parcela 152 Vegas Norte, en trazo recto de 140,30 metros, definido por los vértices H-I; Vialidad proyectada resultante del proceso de subdivisión de la Parcela 138 Vegas Norte, en trazo recto de 355,80 metros, proyección de la calle Las Dunas, resultante del mismo proceso de subdivisión en línea recta de 7,50 metros; en trazo discontinuo, terrenos de propiedad particular definidos en el plano del Ministerio de Bienes Nacionales, número 04101-5549 SU, de fecha octubre de 2012, en línea sinuosa de aproximadamente 234,40 metros, definido por los vértices L-M; terrenos de propiedad particular definidos en el plano del Ministerio de Bienes Nacionales, número 04101-3776 SR, de fecha agosto de 2010, en línea sinuosa de aproximadamente 202,25 metros, definido por los vértices M-N; terrenos de propiedad fiscal, en línea recta de 179,25 metros, trazo definido por los vértices N-N;
ESTE:	Lotes resultantes de la subdivisión de la parcela 125 Vegas Norte, en línea recta de aproximadamente 80,00 metros, trazo definido por los vértices J-K; terrenos de propiedad particular definidos en el plano del Ministerio de Bienes Nacionales, número 04101-5549 SU, de fecha octubre de 2012, línea sinuosa de aproximadamente 185,50 metros, definido por los vértices K-L; en trazo discontinuo, terrenos de propiedad fiscal bajo la Ruta 5, en línea recta de 84,00 metros, definido por los vértices N-O;
SUR:	Terrenos del lecho del Río Elqui, en línea sinuosa de aproximadamente 1.830,00 metros, definido por los vértices O-E;
OESTE:	Terrenos de propiedad fiscal, en línea sinuosa que corresponde a una aproximación de la línea imaginaria paralela a 80 metros de la línea de más alta marea, de una longitud aproximada de 221,50 metros, definida por los vértices E-D; en trazo discontinuo, camino de acceso resultante de la subdivisión de la parcela 152 Vegas Norte, en línea recta de 73,40 metros, definida por los vértices G-H.

Lote Ribera Norte 3, superficie 21.677,40 m2.	
NORTE:	Parcialidad del Lote 101 Vegas Norte, en línea recta de 180,60 metros, definido por los vértices P-Q;
ESTE:	Terrenos de propiedad fiscal bajo la Ruta 5, en línea sinuosa de 111,60 metros, definidos por los vértices Q-N;
SUR:	Terrenos de propiedad fiscal, en línea recta de 179,25 metros, definido por los vértices N-N;
OESTE:	Terrenos de propiedad particular, definidos en el plano del Ministerio de Bienes Nacionales, número 04101-3776 SR, de fecha agosto de 2010, en línea sinuosa de aproximadamente 135,50 metros, definido por los vértices N-P.

Lote Ribera Sur 1, superficie 17.896,00 m2.	
NORTE:	Terrenos del lecho del Río Elqui, en línea sinuosa de aproximadamente 123,20 metros, definido por los vértices R-S;
ESTE:	Terrenos de propiedad fiscal, en línea sinuosa que corresponde a una aproximación de la línea imaginaria paralela a 80 metros de la línea de más alta marea, de una longitud aproximada de 176,40 metros, definida por los vértices S-T;
SUR:	Línea imaginaria de trazo recto, que corresponde al trazado norte de la Avenida Costanera del Río Elqui, definida en el Plan Regulador Comunal de La Serena, de longitud aproximada de 80,00 metros, definida por los vértices T-U;
OESTE:	Playa de Mar, en trazo sinuoso que corresponde a una aproximación de la línea de más alta marea, de una longitud aproximada de 276,20 metros, definida por los vértices U-R.

Lote Ribera Sur 2, superficie 124.616,00 m2.	
NORTE:	Terrenos del lecho del Río Elqui, en línea sinuosa de aproximadamente 2.175,00 metros, definido por los vértices S-V;
ESTE:	Terrenos de propiedad fiscal bajo la Ruta 5, en línea sinuosa de 49,00 metros, definidos por los vértices V-W;
SUR:	Línea imaginaria de desarrollo mixto, que corresponde al trazado norte de la Avenida Costanera del Río Elqui, en el tramo comprendido entre la Ruta 5 y aproximadamente 80 metros antes del punto de encuentro entre ésta Avenida proyectada y la proyección de la Avenida del Mar, trazados definidos en el Plan Regulador Comunal de La Serena, de longitud aproximada de 1.629,20 metros, definido por los vértices W-T;
OESTE:	Terrenos de propiedad fiscal, en línea sinuosa que corresponde a una aproximación de la línea imaginaria paralela a 80 metros de la línea de más alta marea, de una longitud aproximada de 176,40 metros, definida por los vértices T-S.

El Dominio de los terrenos antes individualizados, lo adquiere el Fisco de Chile, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 590 del Código Civil y con fundamento en el Artículo 58 del Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces y al Artículo 11 del Decreto Ley 1.939 de 1977. Se da aviso a terceros interesados, a fin que dentro del plazo respectivo hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de inscribir el inmueble a nombre del FISCO DE CHILE. El presente aviso, se fijará en un cartel durante 15 días por lo menos en la oficina del Conservador de Bienes Raíces de La Serena

PALOMA AGUIRRE HUERTA
 Abogada
 Secretaría Regional Ministerial
 Bienes Nacionales, Región de Coquimbo

MABEL ITURRIETA BASCUÑÁN
 Secretaria Regional Ministerial
 Bienes Nacionales Región de Coquimbo